

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-004/07 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES Y BOLETAS DE CALIFICACIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DE TELEBACHILLERATO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día trece de marzo del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-004/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio** Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica y la **Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales de Telebachillerato; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación relativa al servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Dirección General de Telebachillerato de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha dos de Marzo de 2007, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García, R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V., C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”, Rimo Formas y Accesorios S.A de C.V., M.B. Provedora de Formas y/o Martin Bonilla Hernández**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Dirección General de Telebachillerato.

**CUARTO.-** Que el día nueve de marzo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**; Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representantes de la Dirección Jurídica; y la **Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato; todos ellos servidores públicos de la convocante; así mismo se encontro presente el **L.I. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V., y el **Lic. Hugo Abelardo Morales Garrido**, Representante de la Contraloría General.

**QUINTO.-** Que en Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, la Contraloría Interna observó que la empresa: **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, no presentó muestra similar de los formatos solicitados en la junta de

aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, efectuada de conformidad con lo establecido en la base quinta de la licitación.

Asimismo, la representación de la Contraloría General manifestó la procedencia de descalificar a la empresa: **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación relativa al servicio de impresión de formatos oficiales y boletas de calificaciones para la Dirección General de Telebachillerato de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García, R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V., C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”, y M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández;** quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Dirección General de Telebachillerato procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

**a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.-** cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

**b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.-** cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

**c) Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.-** cumple con las características técnicas para la partida **4.**

**d) M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández.-** cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

**QUINTO.-** Se descalifica la propuesta de la empresa **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”,** por no presentar muestra similar de los formatos solicitados en la junta de aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, de conformidad con la observación efectuada por la Contraloría Interna.

Asimismo, de conformidad con la opinión de la representación de la Contraloría General, se descalifica la propuesta de la empresa **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

**SEXTA.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

### **“ FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.-** cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3, y 4.**

**b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.-** cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

**c) Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”.-** cumple con las características técnicas para la partida **4.**

**d) M.B. Provedora de Formas y/o Martin Bonilla Hernández.-** cumple con las características técnicas para las partidas: **1, 2, 3 y 4.**

**SEGUNDO.-** Se descalifica la propuesta de la empresa **C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, por no presentar muestra similar de los formatos solicitados en la junta de aclaraciones y exhibición de formatos efectuada el día 08 de marzo de 2007, de conformidad con la observación efectuada por la Contraloría Interna.

Asimismo, de conformidad con la opinión de la representación de la Contraloría General, se descalifica la propuesta de la empresa **M.B. Provedora de Formas y/o Martín Bonilla Hernández**, en consideración de que en las bases de licitación (base séptima, fracción V, inciso a) se requiere precio unitario, y presenta su oferta en costo por millar.

**TERCERO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar de la siguiente manera:

**a) Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García:** las partidas: **2, 3 y 4** relativas a los formatos: Reinco 214.3, 219 y Boletas de Calificaciones respectivamente, por un importe total de **\$257,255.00** (Doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) R.R. Donneley de México S. de R. L. de C.V.-** la partida: **1** relativa a 50,000 Formatos (Reinco 202) Matricula de Alumnos, por un importe total de **\$103,500.00** (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además

de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/07”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantto de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**  
Representante de la Dirección General de Telebachillerato